



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001011-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con la enfermedad de Lyme, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 29 de agosto de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001011, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con la enfermedad de Lyme, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 29 de agosto de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar la visibilidad de la enfermedad de Lyme e impulsar y desarrollar actuaciones dirigidas a concienciar a la población general respecto a la prevención de las picaduras de los artrópodos causantes, así como sobre los pasos a seguir cuando se hayan producido.
2. Incrementar la promoción de las iniciativas oportunas para la formación de los profesionales sanitarios mediante la realización de cursos de formación específicos para este personal, impartidos, en su caso, por personal con experiencia acreditada en la enfermedad, de manera que se valoren adecuadamente los síntomas de los pacientes.
3. Elaborar un Protocolo Autonómico de Vigilancia y Control de vectores artrópodos con incidencia en la salud.
4. Instar al Gobierno de la Nación a realizar un Registro Nacional de casos de enfermedad de Lyme, tanto crónicos como agudos, con todos los datos epidemiológicos posibles, como complemento y consecuencia del Plan Nacional de Prevención, Vigilancia y Control de las enfermedades transmitidas por vectores que en su Parte III aborda medidas para vigilar las enfermedades transmitidas por garrapatas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández